



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA

"Primer distrito comercial del sur del Perú"
"Cuna del Cusqueñismo"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050- 2026 - A - MDC/C-C.

Combapata, 16 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA,
PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

Él; Oficio Múltiple N.° 0003-2026/DRE-C/UGEL-C/D-IE-JZ-C, de fecha 16 de abril del 2026, tramitado con expediente administrativo N° 2119, proveniente de la oficina de Mesa de Partes de esta Entidad, mediante el cual se realiza la invitación a participar en el **LIX ANIVERSARIO DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO JERONIMO ZAVALA DE COMBAPATA**. Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 30305, se señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Combapata, bajo la gestión del señor Alcalde, Abog. Bernardino Ticona Quispe, reconocer la importancia de la educación como motor de desarrollo humano y social, siendo deber de las autoridades locales destacar y valorar a las instituciones que cumplen un rol fundamental en la formación académica y en la transmisión de valores a la niñez y juventud;

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 003-2026/DRE-C/UGEL-C/D-IE-JZ-C, de fecha 16 de abril del 2026, mediante el cual se realiza la invitación a participar en el **LIX ANIVERSARIO DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO JERONIMO ZAVALA DE COMBAPATA**, durante este tiempo de servicio a la comunidad educativa ha demostrado compromiso, esfuerzo y dedicación en la formación de generaciones de estudiantes, constituyéndose en un referente de calidad educativa en la jurisdicción del distrito de Combapata;

Que, en este marco conmemorativo, resulta justo y oportuno expresar un público reconocimiento y felicitación a la referida institución educativa, debidamente representada por su Director, Prof. Hugo Aparicio Cardeña.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, que facultan al alcalde a dictar resoluciones de alcaldía en asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el saludo, reconocimiento y felicitación a la Institución Educativa Jerónimo Zavala del Distrito de Combapata, por conmemorarse el "**LIX ANIVERSARIO DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO**" de vida institucional, destacando su valioso aporte a la formación académica y en valores de la juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, la loable labor que viene desempeñando la comunidad educativa de la referida institución, así como de su Director, Prof. Hugo Aparicio Cardeña y su plana de Docentes por su compromiso, dedicación y contribución al desarrollo educativo de nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la presente resolución sea notificada a la Institución Educativa Jerónimo Zavala de Combapata, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación y difusión de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
G.M.
P.R.P.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Bernardino Ticona Quispe
DNI: 4014987
ALCALDE

www.municombapata.gob.pe



Plaza de Armas
Combapata - Canchis - Cusco

mesadepartes@municombapata.gob.pe
contactos@municombapata.gob.pe

